

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 05352-UARG-05 ; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de referencia Nota N° 630/UARG/05 mediante la misma el Sr. Decano, solicita autorización para el cobro en nivel II dentro del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, de la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esa Unidad, Dra. Zulma Lizarralde;

Que el Decreto Nacional 2427/93 establece un incentivo al personal docente de las Universidades Nacionales que participen en proyectos de investigación y cumplan funciones docentes;

Que la Resolución N° 2307/MCE/97 que aprueba el Manual de Procedimientos, establece en su Art.37 inc. h) "...las autoridades universitarias podrán solicitar el incentivo siempre que revistan simultáneamente en el escalafón docente y en el de autoridades. Quedan excluidas las autoridades con dedicación exclusiva al cargo o la docencia..."

Que la Resolución N° 309/98 ad referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 116/98-CS-UNPA habilita la participación de las autoridades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el Programa de Incentivos;

Que asimismo el Consejo Superior, mediante Resolución N° 117/98 modifica la Resolución N° 116/98 y establece: "...que las autoridades de la Universidad que satisfagan los requisitos del Programa de Incentivos podrán participar en el mismo con un nivel 3 o 2 (simple – semiexclusivo) de acuerdo a su dedicación a las actividades de docencia e investigación registradas en su plan de actividades. La participación en el nivel 2 semiexclusivo deberá ser expresamente autorizada por el Consejo Superior a petición fundada de los Decanos o el Rector de acuerdo al ámbito de desempeño del postulante al incentivo..."

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho autorizar el cobro del incentivo 2004 en el nivel II de la Dra. Zulma Lizarralde

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

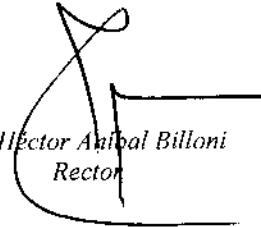
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al cobro del incentivo Nivel II de la docente Dra. Zulma Lizarralde correspondiente al Programa de Incentivos 2004.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector